

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33264 TARRAGONA

EDICTO

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 290/16-5

NIG: 4314847120168003706

Fecha del auto: 21/06/16

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Hostel Tarraco Golf, S.L., con domicilio en polígono Francolí, 23, nave 1 de Tarragona, CIF nº B43357458, representada por la procuradora D^a. Maite García Solsona.

Administrador concursal: Ac In Administradores Concursales Independientes con email en la web: www.ac-in.es

Régimen de las facultades del concursado: suspensión

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 21 de junio de 2016.- El Letrado de la Adm. Justicia.

ID: A160042540-1